

resolución no. $\frac{0702}{(20/09/22)}$ del año 2022 ($\frac{20/09/22}{(20/09/22)}$)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO CONSTRUCTORES DE PAZ, EN EL GRADO CRUZ DE ORO POR EL LIDERAZGO EN ACCIONES, HECHOS O PROYECTOS GENERADORES DE PAZ Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO CAPITAL"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo741 de 2019, Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, D.C. y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo de Bogotá, D.C., mediante el Acuerdo 721 de 2018, creó la Orden Civil al Mérito Constructores de Paz en el Grado Cruz de Oro, por el liderazgo en acciones, hechos o proyectos generadores de Paz y Convivencia en el Distrito Capital.

Que la Orden Civil al Mérito Constructores de Paz en el Grado Cruz de Oro, es un reconocimiento público que se otorga a personas naturales o jurídicas domiciliadas en el Distrito Capital, que hayan promovido en la ciudad acciones, hechos, proyectos e iniciativas generadoras de paz y convivencia, mediante los cuales hubiesen contribuido a una mejor convivencia de los ciudadanos, así como a la dignificación de las víctimas del conflicto armado que residan en Bogotá.

Que la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., mediante Resolución 084 de 2022, "Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias de la vigencia 2022, para el otorgamiento de las ordenes al mérito, reconocimientos, menciones de honor y premios que confiere el Concejo de Bogotá, D.C.", dio inicio a la convocatoria para otorgar la Orden Civil al Mérito Constructores de Paz, en el Grado Cruz de Oro en el año 2022 y estableció el cronograma de la misma a través del formato código:GNV-FO-024.

Que de conformidad con el artículo 2 de la Resolución 084 de 2022, el presidente de la Corporación, H. C. Samir Abisambra Vesga, conformó la comisión evaluadora con los H.C. Fabián Andrés Puentes Sierra (Coordinador) Martín Rivera Álzate y Luz Marina Gordillo Salinas, para otorgar esta orden a través del análisis y estudio de las postulaciones que se radiquen en la Secretaría General y presentar el informe con el nombre de la persona natural o jurídica que por sus méritos sea acreedora de dicha orden.

Que mediante memorado 2020IE13488 del 09 de septiembre de 2022, la Secretaria General le informó a la Comisión de Evaluación que el 05 de septiembre de 2022, se cerró la inscripción sin que se radicara postulación alguna de acuerdo a los parámetros del Acuerdo 721 de 2018. Razón por la cual se declara DESIERTA la convocatoria que otorga esta orden al mérito en el presente año.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar DESIERTA la convocatoria para el otorgamiento de la Orden Civil al Mérito Constructores de Paz, en el Grado Cruz de Oro, por el liderazgo en acciones, hechos o proyectos generadores de paz yconvivencia en el Distrito Capital, en el año 2022.



"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR LA ORDEN CIVILAL MÉRITO CONSTRUCTORES DE PAZ, EN EL GRADO CRUZ DE ORO POR EL LIDERAZGO EN ACCIONES, HECHOS O PROYECTOS GENERADORES DE PAZ Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO CAPITAL"

ARTÍCULO 2°. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 20/09/22

SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA

Presidente

HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO

Primer Vicepresidente

RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO

Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboro Julia Esther Gómez Morales Profesional Universitario

Dagoberto García Baquero
Secretario General de Organismo de Control